MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 14/2020

ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
07/04/2020 14:59:08

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6017), la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley Nº 6281, las Resoluciones FG N° 04/20 y N° 05/20, la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20 y la Actuación Interna Nº 30-00060307 del registro de la Fiscalía General y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el visto de la presente, tramita la provisión y montaje de panelería modular para los pisos 9º y 10º del edificio ubicado en la Av. Córdoba 802/830 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Oficina de Infraestructura motivó la citada contratación a fin de dotar de los elementos necesarios para la puesta en funcionamiento del edificio de la Av. Córdoba 802/830 donde funcionarán dependencias del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme surge en la Resolución Conjunta FG 18/20 y DG 78/20, se declaró la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica para las dependencias del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa.

Que teniendo en cuenta la emergencia antes mencionada, la Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento dejó constancia sobre la relevancia de contratación, brindando al efecto las características técnicas, planos y el costo estimado del proyecto.

Que a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 317/2020, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley Nº 6017) y la Resolución CCAMP Nº 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa por Urgencia (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095) tendiente a lograr la provisión y montaje de panelería modular para los pisos 9º y 10º del edificio ubicado en la Av. Córdoba 802/830 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Planos y

demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos nueve millones ochenta y siete mil doscientos ochenta y dos con setenta y un centavos ($ 9.087.282,71) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 269/20, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Contratación Directa por Urgencia N° 5/20 (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095), tendiente a lograr la provisión y montaje de panelería modular para los pisos 9º y 10º del edificio ubicado en la Av. Córdoba 802/830 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Planos y demás anexos, con un presupuesto oficial de pesos nueve millones ochenta y siete mil doscientos ochenta y dos con setenta y un

centavos ($ 9.087.282,71) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 2º. Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Planos que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el formulario original para cotizar como anexos IV, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º. Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º. Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa por Urgencia serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º. Fijar el día 20 de abril del 2020, como fecha límite para la recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 7º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 8º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

Anexo I a la Disposición OAF Nº 14/20

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

DSG: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones - texto ordenado según Ley Nº 6017.

2. NORMATIVA APLICABLE.

La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095, Resolución CCAMP Nº 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación, y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Provisión y montaje de panelería Modular para el 9º y 10º piso del edificio ubicado en la Av. Córdoba 802-830 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones del presente PCP, el PET y demás anexos aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO.

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que

obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente Pliego de Condiciones Particulares. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO.

Contratación Directa por urgencia Nº 05/20 (art. 28° inciso 1° de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6017), enmarcada en la emergencia edilicia y tecnológica dispuesta por la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20.

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos nueve millones ochenta y siete mil doscientos ochenta y dos con setenta y un centavos ($ 9.087.282,71) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN.

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar , con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR.

Renglón N° 1: Provisión y montaje de panelería Modular conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

1.1 Renglón Nº 1: PANELERIA MODULAR TP1, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

1.2 Renglón Nº 1: PANELERIA MODULAR TP2, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente

1.3 Renglón Nº 1: AJUSTES DE VIDRIOS, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

1.4 Renglón Nº 1: PUERTAS DOBLES DE BLINDEX, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

1.5 Renglón Nº 1: PUERTAS PLACA ENCHAPADA, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente

El renglón y los sub renglones citados deberán dar cumplimiento con el detalle, cantidades y características técnicas señaladas en el Pliego de Especificaciones

Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente y lo señalado en los Anexos III – Planos.

9.1 <u>CALIDAD DE LOS MATERIALES</u>

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase, debiéndose atender a las indicaciones que en este sentido se efectúen en el Pliego de Especificaciones Técnicas ANEXO II.

9.2 <u>GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES</u>

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos **doce (12) meses** a partir de la emisión de la Recepción Provisoria.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN.

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga, acarreo y armado en el lugar de entrega, y demás gastos que demande la entrega de los bienes adquiridos, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta

elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrócnico **comprasmpf@fiscalias.gob.ar** hasta el día **20/04/2020** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **"Contratación Directa por Urgencia Nº 05/20, Actuación Interna Nº 30- 00060307".**

Asimismo, deberá contener el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder, que acredite la calidad y faculatades del firmante.

Las propuestas deberán estar foliadas y firmadas en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fechaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

El sobre deberá contener:

PRESENTACIÓN		**Foja/s**
A	Propuesta económica. **Anexo IV**. **(No modificar planilla de cotización)** Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley Nº 2095, texto consolidado según Ley Nº 6017 y Resolución CCAMP Nº 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	

C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerandolas mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	**Garantía de Mantenimiento de Oferta original**. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Folletería, especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 18.	
F	**Solicitud de adelanto** conforme clausula 15.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusive del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. SOLICITUD DE ADELANTO.

El oferente podrá solicitar hasta un cuarenta (40%) del monto de su oferta en concepto de adelanto.

Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

En su caso, el adjudicatario deberá presentar una contra-garantía del cien por ciento (100%) de dicha suma, en los términos de los artículos 101 y 102 de la Ley Nº 2095 dentro de los cinco (5) días de solicitado el adelanto previo a su percepción.

16. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción, deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la "INSCRIPCIÓN DEFINITIVA" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley Nº 2095 texto ordenado según Ley Nº 6017 y el artículo 22 de la Resolución CCAMP Nº 53/15.

17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15).

En consecuencia y en función de la nueva metodología, el **Ministerio Público Fiscal** realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

18. FOLLETERÍA

Es requisito indispensable la presentación de folletería, junto con su oferta. Se solicita a las empresas oferentes, la presentación de folletería en formato digital, de acuerdo a lo solicitado en el punto 18.1, Presentación de Folletería, y especificaciones enunciadas en PET.

La misma debe contener la mayor cantidad de información posible, en relación a características del material, espesor, medidas, tipo y calidad, colores en stock, composición,textura,etc.

Las imágenes de la folletería deberán ser color, y podrán indicar marca del fabricante. Es importante aclarar, que los folletos deberán tener buena definición y ser en color (no blanco y negro), para poder apreciar los colores y terminaciones de los productos que forman parte de las ofertas.

A su vez, se aclara que, si el folleto muestra más de un producto, deberá estar bien individualizado/senalizado el producto que están ofertando.

La presentación deberá realizarse en formato PDF con imágenes y características técnicas.

Asimismo, se informa que al momento de evaluación de las ofertas, y si las condiciones sociales del momento así lo permitieren, se podrán solicitar muestras del producto que pudieran ser entregadas en sede de MPF o puedan ser evaluadas en el lugar de fabricación.

18.1 Presentación de Folletería

1) Folletería de PANELERIA MODULAR TP2, donde pueda apreciarse la composición mixta del mismo (panel ciego + vidrio laminado 3mm+3mm y su perfileria), según especificaciones del Subrenglón 1.2 PANELERIA MODULAR TP2 del PET y, como se indica a continuación:

Desarrollo vertical de Paneles mixtos Ciego/Vidriado:

Panelería modular realizada en perfilería de aluminio anodizado natural con contravidrios del mismo material. El espesor total del panel, deberá ser de entre 45 a 100mm.

- Primer tramo del panel (desde el nivel de piso hasta +0.90 m): construidos por

una estructura de perfiles de aluminio anodizado natural semimate de óptima calidad y resistencia, con contravidrios curvos del mismo material. Dicho panel está compuesto por placa tablero de aglomerado revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac línea Etnica. Espesor 18 mm. Los colores serán a definir por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. Tendrán un zócaloducto desmontable de 3 vías en su base.

- El segundo tramo del panel: (irán desde el panel ciego hasta nivel de fondo del dintel de roca de yeso. Altura aproximada +2.155 m): Comprende paño fijo superior de vidrio laminado (3mm + 3mm) con lámina de seguridad PVB interior incoloros transparentes fijos al marco porta vidrio por perfiles contravidrios aplicados a presión con sujeción por "clipeo", junto con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo.

2) Muestrario de colores del revestimiento del panel ciego TP2: deberán presentar muestrario de láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac línea Etnica.

19. OBLIGACIÓN DE VISITA.

Ante la inposibilidad de poder realizar un recorrido en el edificio de la Av. Córdoba 802- 830 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., el **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento**, pone a su disposición en el anexo II, imágenes y descripciones de la situación actual del edificio, referidas a condiciones del lugar físico, espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación, a fin de aportar mayor información, para la presentación de las ofertas.

Por otro aldo y con el mismo fin, se informa que a nivel de vereda cuenta con rampa y escalones de acceso, y en su hall de planta baja, se hayan los ascensores que dan llegada a los pisos 9 y 10 a intervenir.

De acuerdo a los trabajos que se prevén realizar para el montaje de la paneleria, les comentamos que los pisos anteriormente mencionados cuentan con cieloraso de placa de roca de yeso y cielorraso de placas desmontables. Que para lograr una altura uniforme en todos aquellos tabiques donde vaya paneleria, el MPF realizará un dintel de placa de roca de yeso, para lograr una mayor sujeción y mayor rigidez en el montaje. El edificio cuenta con piso técnico, que al momento de realización de los trabajos de panelería, se hallará nivelado para la concreción de los trabajos.

20. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de ofertas tendrá lugar el día 20 de abril de 2020.

21. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA.

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan la folletería que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

23. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo**.**

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 127 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6017).

Se deja constancia que de otorgarse el adelanto cf. cláusula 15, deberá considerarse lo estipulado en la cláusula 32 punto "Forma de pago".

25. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

El plazo de entrega será de **sesenta (60) días corridos** una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

a) Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

Los bienes llegarán a la obra correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega y montaje de los paneles requeridos, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente instalados y listos para su uso por parte del MPF. Y la empresa haya efectuado el retiro del material de embalaje y la limpieza de los mismos.

El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

El horario para las tareas de instalación de los paneles será **de 8 a 17hs de lunes a viernes y sábados de 9 a 14hs salvo alguna eventualidad,** en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

Ninguna sede cuenta con estacionamiento para proveedores, correrá por cuenta del adjudicatario el estacionamiento.

26. RECEPCIÓN - CONFORMIDAD

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReBYS). **El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** será lal encargada de remitir a la **Comisión Receptora de Bienes y Servicios** (CoReByS) la conformidad por las entregas/ instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

27. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un **representante técnico** el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

28. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los

trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

29. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

30. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

31. SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente contratación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la C.A.B.A.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la prestación, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

31.1 ACREDITACIÓN DE SEGUROS

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la casilla de correo electrócnico **comprasmpf@fiscalias.gob.ar**, debiendo estar dirigidas a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario.

De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto.

Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.

Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos **CINCO MILLONES ($5.000.000,00),** por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la

intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

32. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **<u>Gestión de Pago:</u>**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa

aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura. c)
- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al ultimo vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable. f)

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **<u>Forma de pago:</u>**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la "Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)", respecto al objeto de la presente contratación, efectuándose de la siguiente forma:

Pago adelantado: En caso de aprobarse el pago del adelantado previsto en el presente, la

adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6017.

33. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimeinto

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: PROVISION Y MONTAJE DE PANELERIA MODULAR PARA EL PISO 9 Y 10 SEDE CORDOBA 802/830

ÍNDICE

		Pág.
0	**GENERALIDADES**	02
	Introducción	
1	**PANELERIA**	05
	Caracteristicas Generales	
1.1	Panelería modular TP1	
1.2	Panelería modular TP2	
1.3	Ajustes vidriados	
1.4	Puerta doble de blindex	
1.5	Puerta placa enchapada	

0 GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones complementan la documentación de planos y planillas que corresponden al proyecto de provisión, montaje de panelería modular para nueva sede del Ministerio Publico Fiscal Caba ubicada en la calle Cordoba 802/830 pisos 9 y 10. El Oferente deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las tareas.

El oferente deberá entregar el trabajo completo en perfectas condiciones de funcionamiento, conforme a la documentación de proyecto**,** debiendo incorporar todos aquellos trabajos necesarios para la correcta ejecución de las áreas del edificio involucradas en el proyecto, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio, ubicado en el centro de la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con PB y 15 pisos. El Ministerio Publico Fiscal hara uso exclusivamente de los pisos 9 y 10 mientras que en el resto de los pisos funcionan oficinas de empresas privadas.

TAREAS A REALIZAR

El objetivo, es realizar las adecuaciones necesarias en el edificio, a fin de contar con un espacio acorde para el desempeño de Fiscalia General ubicada en la Avenida Cordoba 802/830 pisos 9 y 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
La Empresa Adjudicataria tendrá a su cargo todas las tareas enunciadas en el presente pliego de especificaciones técnicas, planos, planillas y anexos.

Para la presente licitación, La Empresa deberá cotizar los trabajos indicados en el ítem 1 según lo indicado en el presente pliego y en la planilla de cotización. El oferente deberá también considerar en su oferta económica, toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma especificada en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

El Oferente deberá efectuar todas las tareas necesarias con el objeto de dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, siguiendo el criterio de llave en mano y acorde a las reglas del arte.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en el sitio a intervenir.

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las tareas a

realizarse motivo de la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales para la Licitación y las Especificaciones Particulares a ese mismo pliego.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de los trabajos, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Empresa Adjudicataria.

Se estipulan asimismo, las condiciones y relación en que debe desenvolverse la contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerirse al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, para su correcta ejecución.

La adjudicataria deberá designar un representante tecnico quien tendrá a su cargo ejecutar todo lo referente a la provisión y montaje de los bienes conforme se detalla en el PCP. Dicha persona tendrá conocimiento cabal de los trabajos ofertados y de las condiciones de entrega, montaje y garantía de los mismos. Asimismo deberá presentarse durante la ejecución de los trabajos para supervisar entrega y montaje de los paneles si asi el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, los requiere.
Durante el transcurso de los trabajos, al finalizar cada jornada de labor, el Oferente realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc..

MATERIALES
En los casos en que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la contratista sustituir el mismo por otro que, a juicio del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.
Los materiales deberán llegar al edificio embalados de fábrica, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. El Oferente deberá prever el almacenaje de los paneles de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. La Empresa Adjudicataria será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

Durante la ejecución de los trabajos el Oferente deberá presentar para la aprobación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, las muestras,

especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar según el caso el correcto cumplimiento de todos los requisitos que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento considere que deban cumplir.

VALLADO Y PROTECCIONES
La empresa deberá efectuar los vallados necesarios en los halles de ascensores de los pisos 9° y 10º . Los mismos deberán construirse con materiales resistentes y durables por el tiempo que transcurran las tareas, dejando libre un único acceso a la planta directo del ascensor que se designe para los trabajos. El mismo sera definido por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento al inicio de las tareas. Asimismo al ascensor que se le designe para realizar las tareas de carga y descarga lo deberá proteger de golpes y raspaduras tanto en el solado como en las paredes y cubierta. En el caso de daño y/o rotura del ascensor tanto en lo referente a la maquinaria y/o a sus revestimientos, procederá a la reparación del mismo debiendo la contratista hacerse cargo de las tareas y del costo económico.

BAJADA Y DESCARGA DE RESIDUOS
El Oferente deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, orden y limpieza, debiendo trasladar y depositar diariamente los residuos producto de las tareas, en el sitio que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento determine para tal fin. Dicho espacio estará debidamente señalizado y con los vallados correspondientes.

La bajada de materiales del área de intervención, se efectuará exclusivamente en horarios indicados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quedando terminantemente prohibida la utilización de los ascensores para tal fin fuera de los horarios establecidos y en las condiciones de protección de ascensores y seguridad que la inspección establezca.

EQUIPOS, MAQUINARIAS Y FLETES
El Oferente tendrá a cargo la contratación de todos los equipos y maquinarias necesarias para la ejecución de todas las tareas contratadas, incluyendo el cargo por fletes de materiales y/o equipamiento a instalar.

REPLANTEO
El Oferente efectuará el replanteo de acuerdo a las medidas verificadas en el área a intervenir previamente, dichas medidas serán tomadas en cuenta para la realizaciòn de los planos de fabricación e instalación de los paneles, ajustes vidriados, puertas placas y puertas de blindex. El mismo deberá ser verificado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, antes de la fabricación de la panelerìa a instalar y dentro de los 10 (diez) días de firmada la orden de ejecución. La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal realizado o erróneamente situado por errores de aquel, cualquiera sea su origen, será corregido.

Toda la documentación adjunta reviste el carácter de proyecto, siendo su uso no solo para elaborar la oferta, sino también para realizar los trabajos indicados en el presente pliego.

El replanteo y la nivelación serán realizados en presencia del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quien verificará y dará el visto bueno que habilite el comienzo de los trabajos.
Será responsabilidad del Oferente la exactitud y precisión de los replanteos y la protección de los puntos de referencia mencionados.

Una vez terminadas las tareas, el Oferente deberá entregar los sectores a intervenir en el mismo estado en que los recibió. De no ser así la Empresa Adjudicataria tendrá a su cargo la restitución de los objetos dañados, la ejecución de la pintura afectada y/o toda otra tarea que pudiera corresponder a fin de dejar el lugar en las mismas condiciones recibidas.

El Oferente deberá realizar la limpieza diaria de cada sector, en el que se desarrollen las tareas, manteniéndolos diariamente en óptimas condiciones para el normal desenvolvimiento de las tareas. También debe realizarse la limpieza diaria en áreas de paso del personal en áreas comunes, incluidos el ascensor y escaleras en caso de utilizar alguno de ellos.

Se deberá realizar una limpieza final al completar los trabajos inherentes a la contratación por cuenta del oferente.

La Empresa Adjudicataria, será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que, a juicio de la inspección técnico se hubiera incurrido. Todas las superficies que hayan sido afectadas por la realización de las tareas se limpiarán y deberán entregarse en las mismas condiciones que antes de iniciadas las tareas.

1 PANELERÍA

CARACTERISTICAS GENERALES

La adjudicataria deberá proveer y colocar la panelería modular según plano de replanteo y conforme a lo aprobado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. Se deberán proveer paneles nuevos y ajustes de paneleria necesarios a fin de cubrir en un cien por ciento los espacios a independizar, no dejando luz alguna; puertas placa de abrir enchapadas en color aluminio, ajustes vidriados y puertas de blindex.

La modulación de los paneles será propuesta por la adjudicataria y presentada al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en papel y soporte digital (extensión dwg) para su aprobación antes de su fabricación y colocación. Dicha modulación deberá ser uniforme y respetarse en toda la tabiquería a colocar. Se propone módulo de 1m aprox. Esta modulación podrá variar en +/- 20cm.
La estructura de la panelería deberá estar sujeta en todo su perfil superior al dintel de placa de roca de yeso para lograr mayor rigidez en todo su recorrido, el cual será realizado por el MPF.

La paneleria deberá tener un espesor de entre 45 a 100mm.
Estructura: Perfileria de aluminio anodizado natural semimate de óptima calidad y con una altura total aprox. de 2.155mts, mientras que los contravidrios serán de forma curva.

Paños vidriados: compuestos de vidrios laminados 3mm + 3mm con lamina de seguridad de PVB interior, incoloros transparentes fijos al marco porta vidrio por perfiles contravidrios aplicados a presión con sujeción por “clipeo”, junto con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo.

Paneles ciegos: estarán compuestos por placa tablero de aglomerado revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac línea Etnica. Espesor 18 mm. Los colores serán a definir por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Puerta: emplacado de 45mm de espesor total, con un bastidor perimetral de madera maciza y terminación con laminado plástico tipo FAPLAC línea Etnica, color a definir por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, el cierre con felpa antishock.
Contarán con rejillas de ventilación de 0.45 m x 0.65 m en la parte inferior de ambas caras de cada puerta, acabado en pintura metálica color a designar simil paneleria.

En las puertas placas los herrajes serán con picaporte y cerradura tipo pomo, con botón de traba (tipo Schlage) en color acero.
Mientras que en las puertas blindex los herrajes serán de acero mate platil, la manija sera tirador vertical de acero inoxidable de 5cm de diámetro de 1.00mts de largo.

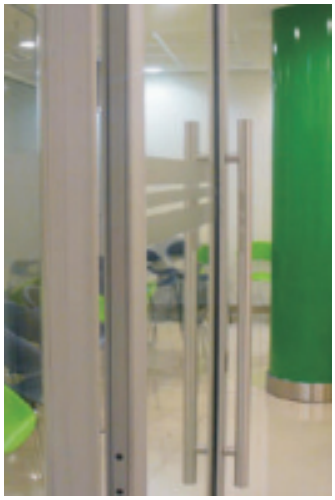

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento se reserva la potestad de solicitar una muestra de los materiales contemplados en la oferta, con el fin de determinar el cumplimiento técnico de la misma.

1.1 PANELERÍA MODULAR TP1

Desarrollo vertical de Panel Vidriado:

Se deberá proveer la panelerìa modular, según fueran indicados en los planos de replanteo suministrados por la empresa y aprobados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.
Panelería realizada con estructura de perfiles anodizados natural, según Características Generales del punto 1.
El panel deberá cubrir la luz desde el nivel de piso terminado, hasta +2.155m de nivel de fondo del dintel de roca de yeso.
Incluira puertas placas según lo indicado en renglón 1.5 del presente pliego.

Imagen Panel TP1

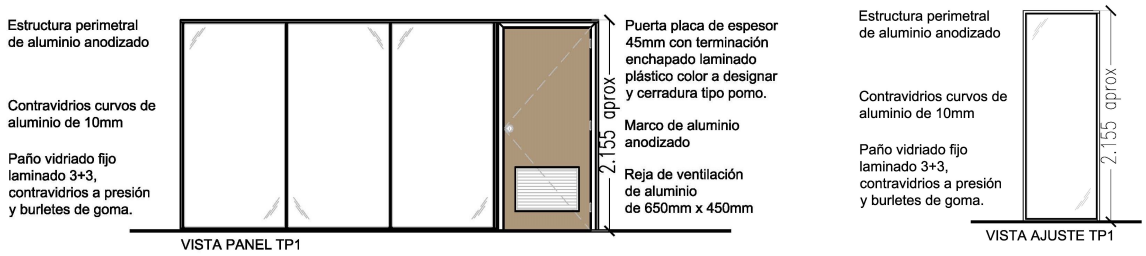

Los ajustes de la paneleria serán necesarios a fin de cubrir en un cien por ciento los espacios a independizar, no dejando luz alguna. Se utilizaran cuando la mediada no se ajusten a la modulación adoptada.

1.2 PANELERIA MODULAR TP2
Desarrollo vertical de Paneles mixtos Ciego/Vidriado:

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se deberá proveer la panelerìa modular, según fueran indicados en los planos de replanteo suministrados por la empresa y aprobados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.
Panelería modular realizada en perfilería de aluminio anodizado natural con contravidrios del mismo material. El espesor total del panel, deberá ser de entre 45 a 100mm. Incluye las puertas indicadas en planos.

- Primer tramo:

Comprende desde el nivel de piso hasta +0.90 m, con ancho fijo y ajuste, construidos por una estructura de perfiles de aluminio anodizado natural semimate de óptima calidad y resistencia, con contravidrios curvos del mismo material. Dicho panel está compuesto por placa tablero de aglomerado revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac línea Etnica. Espesor 18 mm. Los colores serán a definir por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. Tendrán un zócaloducto desmontable de 3 vías en su base.
Los encuentros entre frentes serán en ángulo recto y con una columna. La terminación de marcos de puerta sera con igual terminación superficial a los perfiles estructurales. de doble vidrio .

- El segundo tramo:

Comprende paño fijo superior de vidrio laminado (3mm + 3mm) con lámina de seguridad PVB interior incoloros transparentes fijos al marco porta vidrio por perfiles contravidrios aplicados a presión con sujeción por “clipeo”, junto con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo.
Los paños superiores vidriados irán desde el panel ciego hasta nivel de fondo del dintel de roca de yeso. Altura aproximada +2.155 m.
Incluirá puertas placas según lo indicado en renglón 1.5 del presente pliego.

Imagen Panel TP2

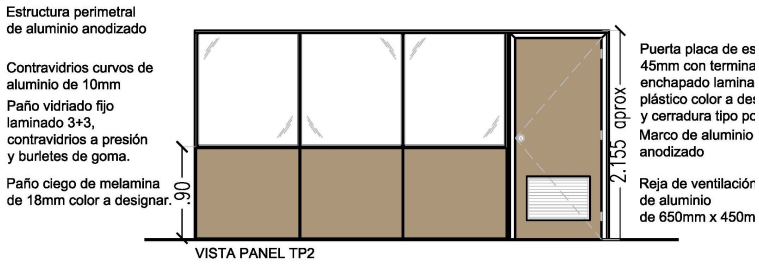

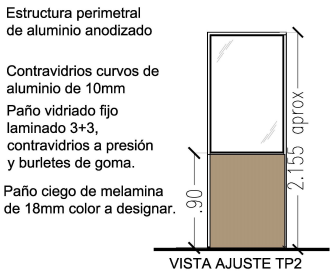

Los ajustes de la paneleria serán necesarios a fin de cubrir en un cien por ciento los espacios a independizar, no dejando luz alguna. Se utilizaran cuando la mediada no se ajusten a la modulación adoptada.

1.3 AJUSTES VIDRIADOS

Se deberán proveer todos los ajustes vidriados que resultaran necesarios para cubrir las luces resultantes entre la carpintería vidriada y la tabiquería de placa de roca de yeso y/o paneleria modular, según fueran indicados en los planos de referencia.
El panel de ajuste vidriado deberá cubrir la luz desde el nivel de piso terminado hasta aproximadamente +2.155 m del nivel de fondo del dintel de placa de roca de yeso.
Verificar medidas in situ de las luces a cubrir.

El ajuste vidriado estará compuesto de la siguiente forma:

Estructura: Perfiles de aluminio “U“ anodizado natural semimate de óptima calidad y resistencia con una altura necesaria, según relevamiento en el lugar, aproximadamente de 2.155mts.

Paños vidriados: compuestos de vidrios de seguridad de 3mm + 3mm con lamina de seguridad de PVB interior incoloros transparentes fijos al marco mediante silicona transparente para aseguran su estanqueidad y hermetismo.

Imagen ajuste vidriado

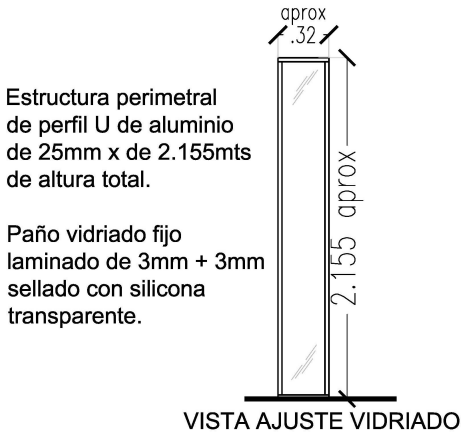

1.4 PUERTA DOBLE DE BLINDEX

Se deberán proveer, según fueran indicados en los Anexos III A, B, C y D puertas dobles de blindex en el hall de los pisos 9 y 10.

La hoja deberá cubrir la luz desde el nivel de piso terminado hasta +2.155 m del nivel de fondo del dintel de placa de roca de yeso.
Verificar medidas in situ de las luces a cubrir.

Tendrá herrajes, incluídos los de pivotación, de acero mate platil, la manija sera doble tirador vertical de acero inoxidable de 5cm de diámetro de 1.00mts de largo aprox. Contará con cerradura en parte inferior y media.
Imagen puerta doble de Blindex

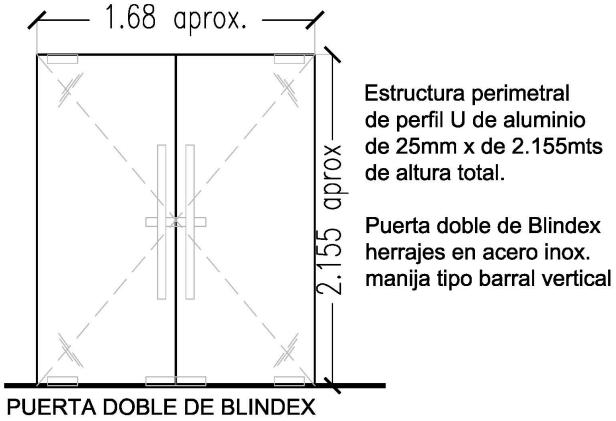

1.5 PUERTA PLACA ENCHAPADA

Se deberán proveer , según fueran indicados en los Anexos III A, B, C y D puertas placas enchapadas para los frentes de los despachos.

La hoja deberá cubrir la luz desde el nivel de piso terminado hasta +2.155 m del nivel de fondo del dintel de placa de roca de yeso. Ademas de tener la siguiente composición:

* Emplacado de 45mm de espesor total, con un bastidor perimetral de madera maciza y revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac línea Etnica. Espesor 18 mm. Los colores serán a definir por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.
Con picaporte y cerradura tipo pomo, con botón de traba (tipo Schlage). Cierre con felpa antishock.
Verificar medidas in situ de las luces a cubrir.

Imagen puerta placa enchapada

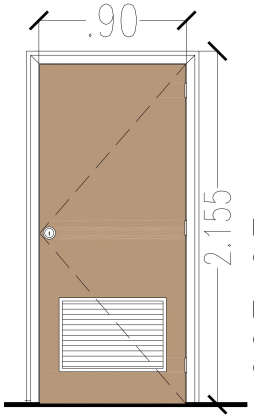

ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACCESO PEATONAL SOBRE AVENIDA CORDOBA

IMÁGENES DE PISOS A INTERVENIR

INTERIOR DEL PISO, CON FACHADA VIDRIADA

VISTA DE ASCENSORES DESDE EL INTERIOR DE LA PLANTA

PLANTA LIBRE – SITUACIÓN ACTUAL

PLANTA LIBRE – SITUACIÓN ACTUAL

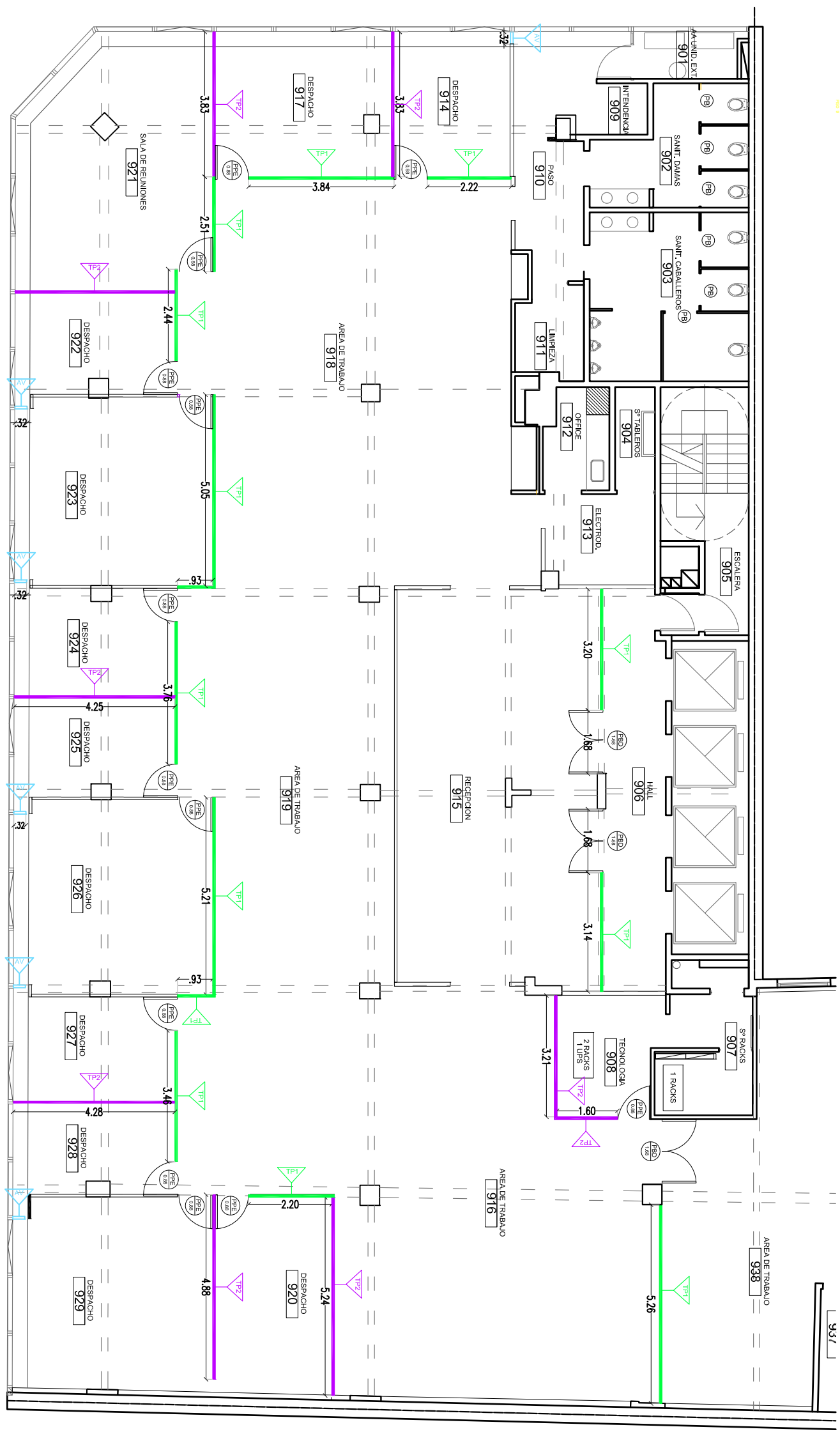

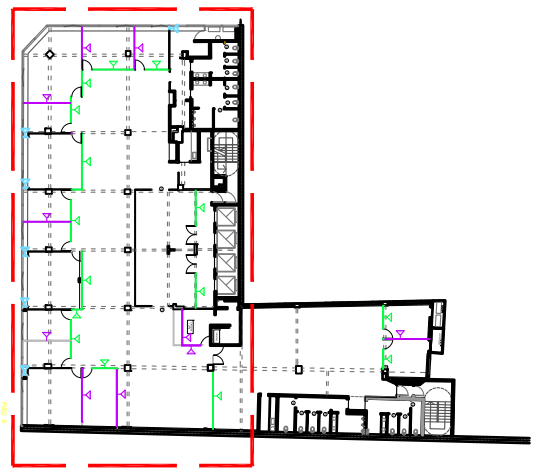

REFERENCIAS

- PANELERIA MODULAR TP1
- PANELERIA MODULAR TP2
- AJUSTE VIDRIADO
- PBD PUERTA BLINDEX
- PPE PUERTA PLACA ENCHAPADA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	FISCALIA GENERAL FEBRERO 2020	Sede CORDOBA Piso 9 PANELERIA Anexo III-A	P-9.1 ESC. 1:125

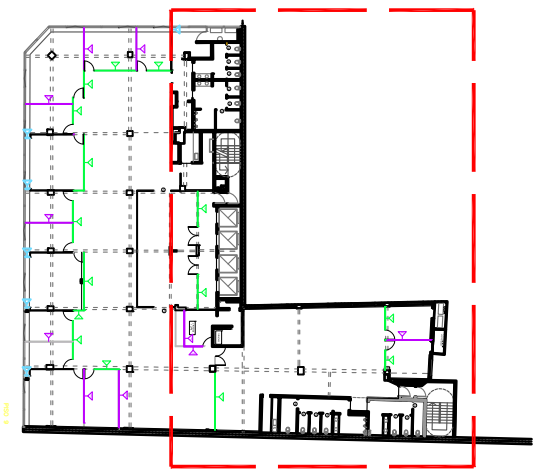

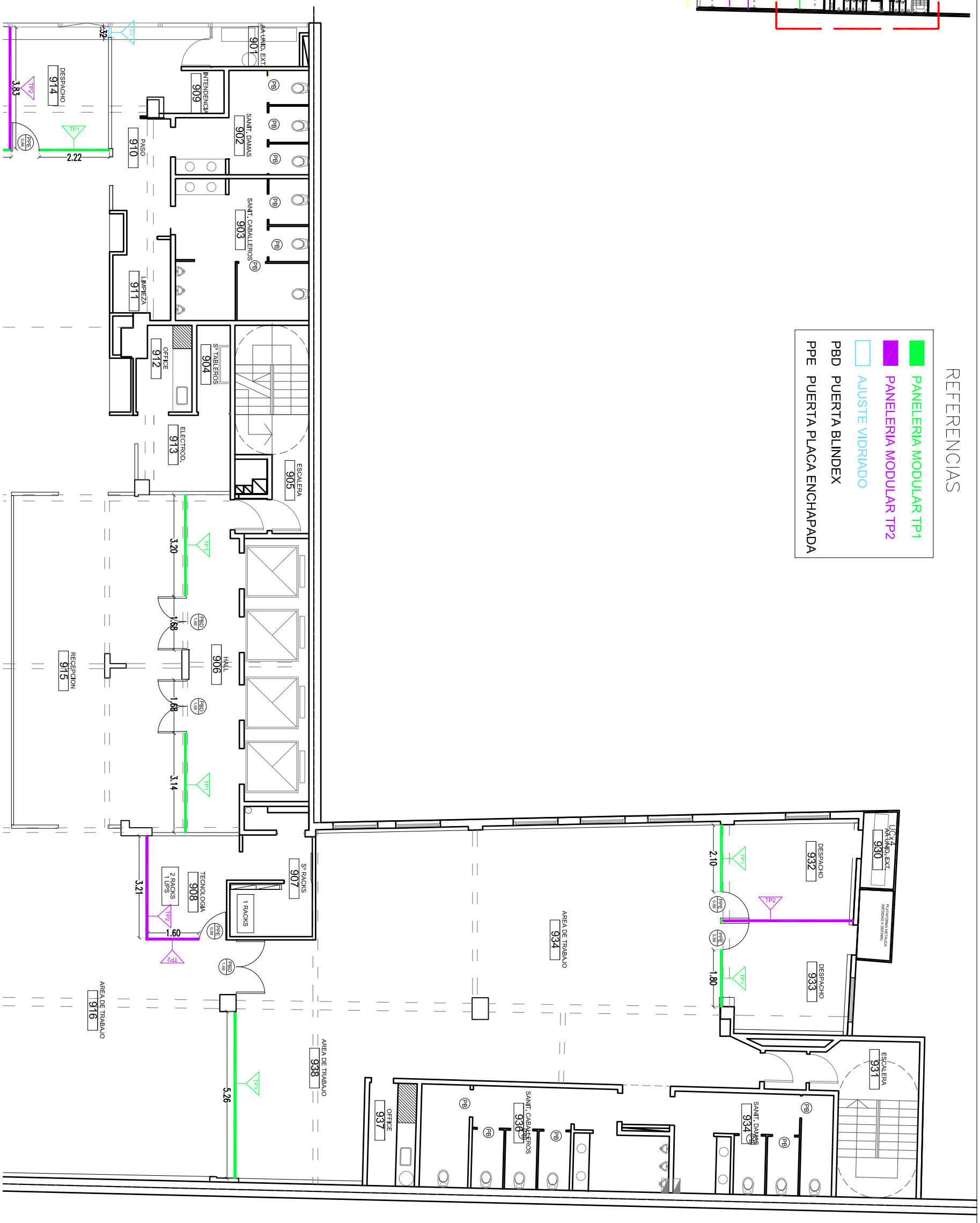

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	FISCALIA GENERAL FEBRERO 2020	Sede CORDOBA Piso 9 PANELERIA - Anexo III - B	P-9.2 ESC. 1:125

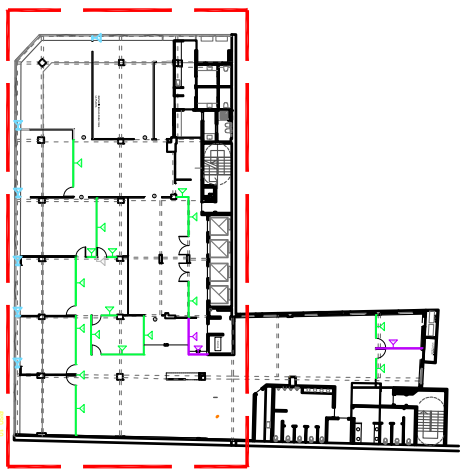

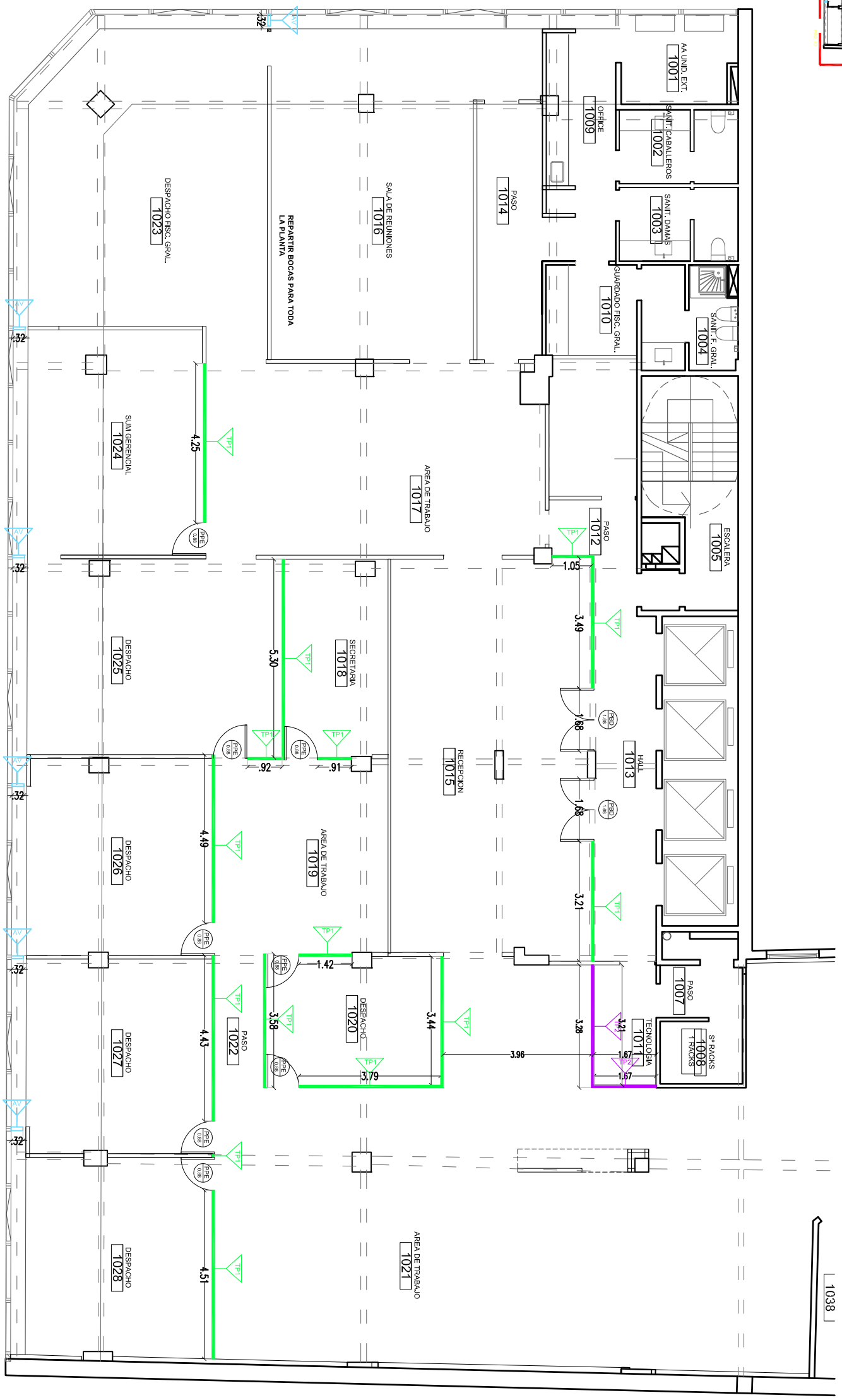

REFERENCIAS

- PANELERIA MODULAR TP1
- PANELERIA MODULAR TP2
- AJUSTE VIDRIADO
- PBD PUERTA BLINDEX
- PPE PUERTA PLACA ENCHAPADA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	FISCALIA GENERAL FEBRERO 2020	Sede CORDOBA Piso 10 PANELERIA - Anexo III - C	P-10.1 ESC. 1:125

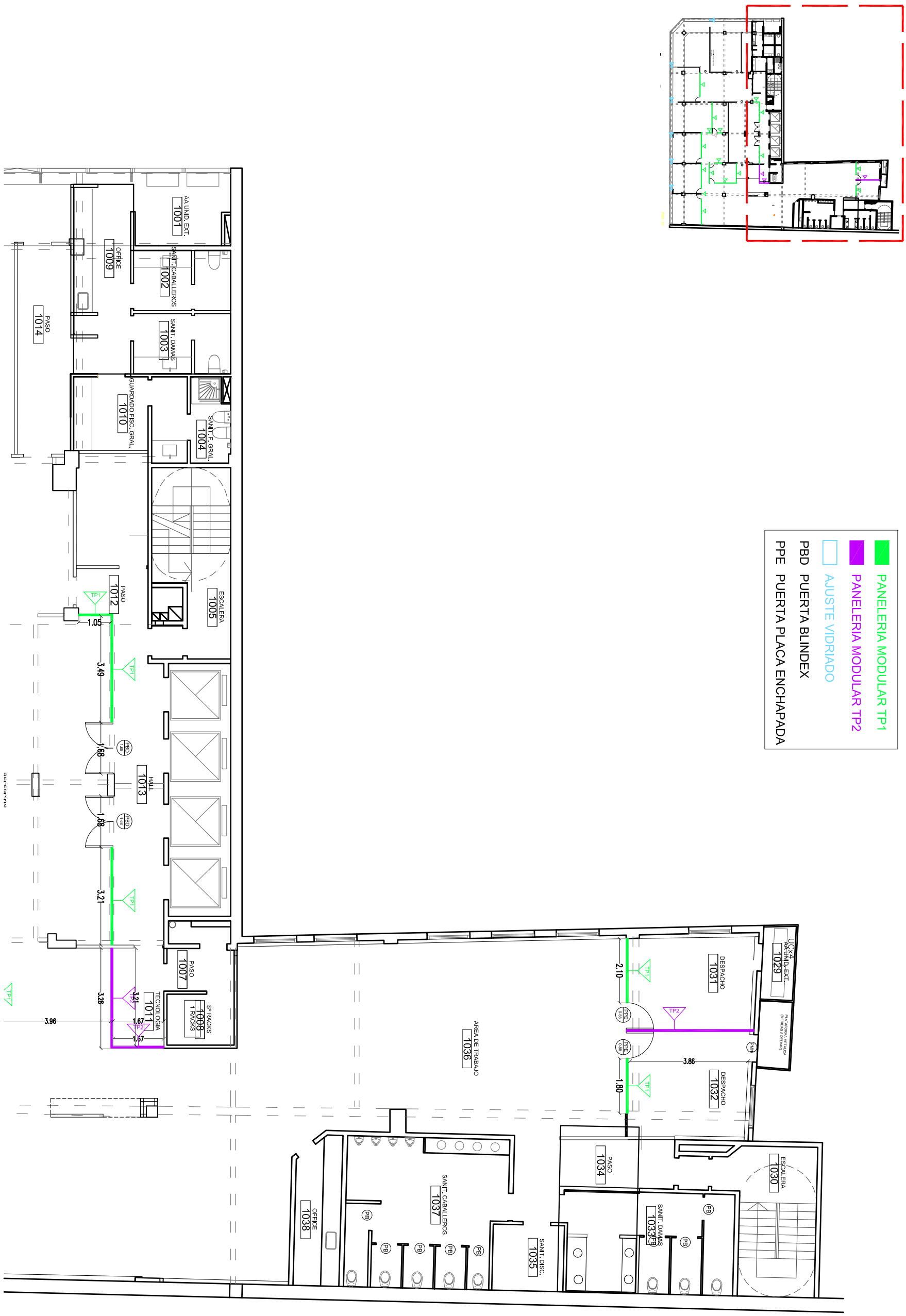

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	FISCALIA GENERAL FEBRERO 2020	Sede CORDOBA Piso 10 PANELERIA - Anexo III - D	P-10.2 ESC. 1:125

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia Nº 05/20

Anexo IV a la Disposición OAF Nº 14/20

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa por Urgencia Nº 05/20 Actuación Interna Nº: 30-00060307

Apertura de ofertas: 20/04/2020

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Correo electrónico de la OAF: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 20/04/2020.

RENGLÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD M2	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
R1	1.	RENGLÓN 1 - PANELERIA MODULAR				
	1.1	PANELERIA MODULAR TP1	201,60	m2	$	$
	1.2	PANELERIA MODULAR TP2	94,93	m2	$	$
	1.3	AJUSTES DE VIDRIOS	8,96	m2	$	$
	1.4	PUERTAS DOBLES DE BLINDEX	5	u	$	$
	1.5	PUERTAS PLACAS ENCHAPADAS	26	u	$	$
PRECIO TOTAL						$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras) son pesos:

_____

_____

PLAZO DE ENTREGA:

_____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley Nº 2095 (texto ordenado según Ley Nº 6017) reglamentado por Resolución CCAMP Nº 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)